

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEDILLO DEL CONDADO

NOTIFICACION POR EDICTO DE RESOLUCION SANCIONADORA

Don Alicia Fabián Castillo, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipal de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago:

Banco Popular número de cuenta 0075 0380 20 0660001159 ó en la oficina de Recaudación Municipal, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Plazos de pago: Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos: Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contenciosos-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la ley 29 de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DN/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
78011574R	BORREGO, MI	2010/00001618	7975-BHW	18-02-2010 14:15	CL NACIONAL 31	564-04	OM art. 13 2 5B	0	30,00
11766647P	DOMINGUEZ, F	2010/00001607	4451-BJT	18-01-2010 09:16	CAMINO DE TOLEDO	564-05	OM art. 13 2 5A	0	30,00
03815471	DIAZ, J	2009/00001551	2722-FGK	20-11-2009 13:49	PLAZA NACIONAL SN	564-04	L.S.V. art. 11 3	3	150,00
813319439	DAIGA SLU	2009/NI001488	9163-DCY	06-08-2009 15:08	CL CAMINO DE TOLEDO	564-05	L.S.V. art. 72 32 A	0	301,00
03899268D	GAROZ, J	2009/00001585	4328-OPW	18-12-2009 10:40	CL NACIONAL CON CL GALLOSO CIRUJEDA	564-04	RG.Cir. art. 94 2 1E	0	150,00
50115155	LOPEZ, D	2009/00001585	7311-DDM	18-12-2009 12:33	CL CASARRUBIOS 30	564-04	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
02249683V	LAUREIRO, C	2010/00001670	0618-FXW	22-04-2010 09:12	BL CONDE DE CEDILLO 1	564-03	RG.Cir. art. 146 1 1A	4	150,00
X9150006P	OTOI, N	2009/00001577	0501-GCH	18-12-2009 14:00	CL RONDA DE QUIÑONES 6	564-05	OM art. 13 2 5B	0	30,00
52121045	PEÑAS, E	2010/00001618	2715-GBB	02-02-2010 13:22	CL NACIONAL 24	564-05	OM art. 13 2 5B	0	30,00

Cedillo del Condado 29 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Alicia Fabián Castillo.

N.º I.-9537